

Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 25 de octubre de 2005.

RES. Nº 848 /2005

VISTO:

La Nota de fecha 3 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota de referencia la agente Victoria Hodara, Jefa de Sección en el Departamento de Asignación e Imputación Presupuestaria, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 19 de agosto de 2005 a la actualidad.

Que conforme surge de los certificados médicos de la Obra Social del Poder Judicial y de las constancias del control de ausentismo del Centro Medico Belgrano, la Sra. Hodara tiene un cuadro depresivo grave y crónico.

Que habiendo cumplido con los requerimientos del art. 59 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, constancias medicas, diagnóstico presentado y atento a lo normado en el art. 75 de la Res. CM N° 504/05, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que en atención al tiempo que de inasistencia y el diagnóstico del referido agente, corresponde ordenar la realización de una junta médica para que evalúe el caso, efectúe un diagnóstico, tratamiento a la que debe ser sometida, monitoreo sobre el cumplimiento del mismo, como también pronóstico, y posible fecha de alta médica.

Que asimismo la Sra. Hodara deberá actualizar mensualmente los certificados médicos que la acrediten fehacientemente su enfermedad hasta la obtención del alta definitiva.

Por ello, lo informado por el Departamento de Recursos Humanos y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Conceder a la Sra. Victoria Hodara, Jefa de Sección en el Departamento de Asignación e Imputación Presupuestaria, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 19 de agosto de 2005 y hasta la obtención del alta definitiva.

Art. 2°: Disponer a la Sra. Hodara que hasta el día que obtenga el alta definitiva deberá actualizar mensualmente los certificados médicos que acrediten fehacientemente su estado de salud.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

///

Art. 3°: Ordenar la realización de una Junta Médica a la Sra. Victoria Hodara en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, en el día y la hora que se le comunicará con la debida antelación.

Art. 4°: Regístrese, notifíquese al Departamento de Recursos Humanos a fin de dejar constancia en su legajo personal y a la Secretaría Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 別別 /2005

Carla Cavaliere

María Magdalena Iráizoz

NUFWE

Bettina Paula Castorino

Juan Sebastián De Stefano

RYWIE

L. Carlos Rosenfold

German C. Garavano

(SEON WEST)

Diego May Zubiria